

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 794** Orden HFP/9/2023, de 8 de enero, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden HFP/1076/2022, de 7 de noviembre.

La Orden HFP/1076/2022, de 7 de noviembre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso libre a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 271, de fecha 11 de noviembre, establece en su base 13 que la composición del Tribunal Calificador será designada mediante Orden de la Ministra de Hacienda y Función Pública, previamente o simultáneamente con la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Por cuanto antecede, resuelvo:

Designar al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso libre a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional:

##### *Tribunal titular*

Presidente: Jesús Torres Martínez. Magistrado.

Secretario: Sonia Justo Justo. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

María Teresa Montero Pujante. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Alberto Luis Fernández González. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Julia Amaro Millán. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Jaime José Álvarez de Toledo Jaén. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Susana Lazaro Cabello. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Virginia Róscas García. Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Alfonso Moreno Gómez. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Begoña Muelas Escamilla. Cuerpo Superior Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Silvia Blázquez Herranz. Grupo Técnico de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Daniel Sancho Jaraíz. Magistrado.

Flora María Pérez Almoguera. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vicente Marquina Sánchez. Técnico Superior Administración General. Comunidad Autónoma.

Rosa M.<sup>a</sup> Candela Quintanilla. Escala Superior Técnicos de Tráfico.

*Tribunal suplente*

Presidente: María José Portilla López. Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

Secretario: Alfonso Beceiro Leboso. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Vocales:

Irene Tovar Lerena. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Vanesa Pérez Vidal. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

María Isabel Bernal Lizasoain. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Almudena García Figueroa. Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

María Isabel Conde Bueso. Escala de Administración General, Subescala Técnica. Administración local.

Miguel Albert Molina. Cuerpo de Inspectores de Hacienda. Administración Autonómica.

Elena María Gómez Marcos. Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Administración local.

Pablo Álvarez López, Magistrado.

Ana María Pancorbo de Rato. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Estefanía Jiménez Montes. Técnico de Administración General.

Felipe Redondo Palomo. Técnico de Administración General.

Vicente Valverde Menchero. Cuerpo Superior de Gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Francisco Andrés Bravo Virumbrales. Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid.

El Tribunal podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

Excepcionalmente, en caso de ausencia del presidente titular y suplente, estos serán sustituidos por uno de los vocales pertenecientes a la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional que se halle presente y en su defecto, por cualesquiera de los restantes vocales según el orden de designación en la presente Orden. En caso de ausencia del secretario titular y suplente, estos serán sustituidos por un vocal de los que se hallen presentes según el orden en el que figuren designados en esta Orden.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Ministra de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Madrid, 8 de enero de 2023.–La Ministra de Hacienda y Función Pública, P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), la Secretaria General de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.